



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)



ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACION TÉCNICA (SOBRE B)

EXPEDIENTE DE CONTRATACION N°: 13/2015/CSER

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA"

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

En la Casa Consistorial de Fortuna, a las 12:00 horas del día 9 de mayo de 2016.

Se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, convocado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de diciembre de 2015.

Asistentes

Presidente

D. José Enrique Gil Carrillo

Vocales

D^a. Catalina Herrero López

D^a. Marisol Gracia Álvarez

D. Salvador Alarcón Cascales

D. Miguel Romero Valera

D. José García Aparicio

D. Justo Zamora Martínez

Secretario

D. José Andrés López Ruiz.

Se procede a la valoración de las ofertas admitidas con base en el único criterio evaluable según juicio de valor de la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), consistente en la memoria técnica de prestación del servicio (hasta 50 puntos), cuyos aspectos a valorar figuran, a su vez, predeterminados en la misma cláusula.

Se ha tenido en cuenta el informe técnico realizado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Javier Boj Córdoba con fecha 12 de abril de 2016.

La valoración se realiza atendiendo al parámetro de exhaustividad de la memoria, dado que la cláusula 7 del PCAP establece la necesidad de que la memoria técnica descriptiva, que incluya la propuesta de prestación del servicio, se formule con el mayor detalle posible.

Memoria Técnica de prestación del servicio (hasta 50 puntos).

- a) Medios personales y materiales, acreditando documentalmente la disponibilidad de los mismos (hasta 20 puntos)

En general, se puede apreciar que la totalidad de las memorias contienen una propuesta de medios personales y materiales suficientes para desarrollar las prestaciones mínimas objeto del contrato, si bien con una acreditación documental menos pormenorizada en las memorias de KONE y A3 ASCENSORES. De este modo, las puntuaciones desglosadas por este aspecto, figuran en el resumen global que se incluye en este acta.

- b) Planificación de las tareas para llevar a cabo el servicio, con organización de los medios personales y materiales (hasta 20 puntos).

También en este otro aspecto a valorar dentro del criterio de memoria técnica, se aprecia una planificación suficiente en todas las ofertas, si bien con menos exhaustividad en las memorias de KONE y A3 ASCENSORES. Las puntuaciones correspondientes a este segundo aspecto a valorar dentro del criterio único de memoria técnica figuran en el resumen global.

- c) Mejoras consistentes en prestaciones adicionales que no tengan coste para el Ayuntamiento y se consideren de utilidad para el servicio (hasta 10 puntos).

En este tercer aspecto, las memorias proponen mejoras basadas en el eficiencia energética (alumbrado con led, detectores de presencia para alumbrado de cabinas), en servicio de telefonía en cabina, en sesiones formativas en materia de seguridad orientadas a los trabajadores del Ayuntamiento, en auditorías energéticas, en flexibilidad del servicio, en bolsa de horas adicionales, etc. Destaca la mejora en el ámbito del mantenimiento legal ofrecido por PECRES, ya que su servicio incluye la programación y realización de las Inspecciones Periódicas Obligatorias.

En consecuencia, la puntuación global de cada una de las memorias técnicas, sumando las obtenidas por cada uno de los aspectos objeto de valoración, quedaría de la siguiente forma:

Nº OFERTA	EMPRESA	MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES (MAX. 20)	PLANIFICACIÓN (MAX. 20 PUNTOS)	MEJORAS (MAX. 10 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN (MAX. 50 PUNTOS)
1	ZARDOYA OTIS, S.A.	18	18	8	44
2	KONE ELEVADORES, S.A.	16	16	8	40
3	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	18	18	8	44
4	ORONA PECRÉS, S.L.U.	18	18	9	45
5	ASCENSORES SCHINDLER	18	18	8	44
6	A3 ASCENSORES, S.L.	14	14	8	36

Finalizada la sesión, se levanta la presente acta, que firman todos los componentes de la Mesa de Contratación, a las trece horas y treinta minutos del día indicado, de lo que, como Secretario, doy fe.

José Enrique Gil Carrillo

Marisol Gracia Álvarez

Salvador Alarcón Cascales

Catalina Herrero López

José García Aparicio

Justo Zamora Martínez

Miguel Romero Valera

José Andrés López Ruiz

